



**IDPAC**



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PARTICIPAR EN LOS “PREMIOS BENKOS BIOHÓ 2021 (10° VERSIÓN)”**

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC en ejercicio de sus funciones establecidas en el artículo 53 del Acuerdo 257 de 2006, especialmente las señaladas en los literales a, b, c, g y j, en cabeza de su Gerencia de Etnias como dependencia encargada de “Garantizar el desarrollo de los procesos de participación de los grupos étnicos de la ciudad, para generar una cultura no discriminatoria (art. 3 Acuerdo 004 de 2008 expedido por la Junta Directiva del IDPAC), da apertura a la convocatoria para la entrega de los “Premios Benkos Biohó 2021 - 10° versión, los cuales se enmarcan en la conmemoración del día de la afrocolombianidad.

Con la realización de los premios Benkos Biohó 2021, el IDPAC pretende incidir en la generación de una cultura no discriminatoria e incluyente que busque relaciones multiculturales e interculturales en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo señalado en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”

Por otro lado, es importante señalar que la presente convocatoria se enmarca en la acción contenida en la matriz de acciones afirmativas concertada con la administración distrital<sup>1</sup> y corresponde a la unión de esfuerzos para la realización de la conmemoración del día de la Afrocolombianidad mediante los premios Benkos Biohó 2021-2024.

En consecuencia, el IDPAC procede a señalar los términos de la convocatoria para la 10° versión de la entrega de los premios “Benkos Biohó 2021”, así:

### **1. ALCANCE.**

Mediante la presente convocatoria se seleccionarán un total trece (13) personas u organizaciones sociales con pertenencia étnica Negra y Afrocolombiana, quienes serán reconocidos por su aporte al ámbito social, económico, político, cultural, artístico y educativo en favor de las comunidades Negras y Afrocolombianas de Bogotá.

Los (as) interesados (as) en participar de este reconocimiento deberán inscribirse o ser postulados a través del micro sitio de la página Web Institucional del IDPAC, diligenciando todos los campos y adjuntando todos los documentos que aparecen en el

<sup>1</sup> <https://gobiernoabiertobogota.gov.co/#/transparencia>.  
Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311

numeral de requisitos. Las postulaciones se pueden hacer a título personal y también las pueden hacer a través de terceras personas, en las trece (13) categorías disponibles, así:

1. Reconocimiento al Aporte Cultural;
2. Reconocimiento al Desarrollo Juvenil;
3. Reconocimiento a la Comunicación;
4. Reconocimiento al Aporte a la Etnoeducación;
5. Reconocimiento al Liderazgo de la Mujer Afro;
6. Reconocimiento al Liderazgo en Construcción de la Niñez;
7. Reconocimiento al Artista Afrocolombiana(o);
8. Reconocimiento Aporte a Toda una Vida en el Proceso Afro;
9. Reconocimiento a la Gloria del Deporte;
10. Reconocimiento Transformando Realidades a través del Arte;
11. Reconocimiento a la Reconstrucción del Tejido Social y la Paz;
12. Reconocimiento al Liderazgo Organizativo y Participativo; 1
13. Reconocimiento a Lideresas por su Contribución al Desarrollo Económico De La Comunidad Afrobogotana.

## **2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.**

- Reconocer a las personas y organizaciones sociales de las comunidades Negras y Afrocolombianas el trabajo y aporte que han realizado desde sus áreas a su comunidad como parte de la Acción Afirmativa concertada con la Instancia de representatividad en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital en la ciudad de Bogotá D.C.
- Promover los procesos de participación de los grupos étnicos de la ciudad de Bogotá mediante la evocación de sus aportes al Distrito Capital, con el fin de minimizar la discriminación de las comunidades Negras y Afrocolombianas e incidir en la creación de una cultura incluyente.
- Contribuir al fortalecimiento de las iniciativas de personas y organizaciones sociales de comunidades Negras y Afrocolombianas por medio de la visibilización de los procesos que lideran en la ciudad de Bogotá D.C a favor de sus comunidades.

## **3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

A la presente convocatoria, se pueden presentar

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311

- a. **Personas de comunidades Negras y Afrocolombianas** con o sin personería jurídica, que estén o hayan realizado trabajos comunitarios o proyectos de fortalecimiento encaminados en temas sociales, políticos, culturales, económicos, deportivos, artístico y educativo en favor de las comunidades Negras y Afrocolombianas asentadas en el distrito de Bogotá.
- b. **Organizaciones sociales** con o sin personería jurídica, que estén o hayan realizado trabajos comunitarios o proyectos de fortalecimiento encaminados en temas sociales, políticos, culturales, económicos, deportivos, artístico y educativo en favor de las comunidades Negras y Afrocolombianas asentadas en el Distrito Capital.

#### 4. CATEGORIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS PREMIOS BENKOS BIOHO 2021

La premiación de los Benkos Biohó 2021 contará con diez (10) categorías individuales y tres (3) categorías organizacionales, así:

##### a) CATEGORIA INDIVIDUAL

CATEGORIA	INCENTIVO PARA FORTALECIMIENTO
<p><b>1. RECONOCIMIENTO AL APOORTE CULTURAL:</b> Busca reconocer a la persona que se destaque por promover las expresiones y prácticas culturales que hacen parte del ser y hacer de la población Negra y Afrocolombiana, a través de la música, danza y teatro; así como por medio de actividades patrimoniales y de gestión cultural en las localidades del Distrito Capital.</p>	Bono redimible por valor de \$1.600.000
<p><b>2. RECONOCIMIENTO AL DESARROLLO JUVENIL:</b> Busca reconocer al líder o lideresa que se destaque por promover y desarrollar acciones en beneficio del proyecto de vida de los jóvenes Negros y Afrocolombianos residentes en Bogotá D.C.</p>	Bono redimible por valor de \$1.600.000
<p><b>3. RECONOCIMIENTO A LA COMUNICACIÓN:</b> Busca reconocer a la persona que en razón a su proceso social o comunitario promueva, difunda, divulgue y/o destaque los procesos y acciones de la</p>	Bono redimible por valor

<p>vida cultural y social Negra y Afrocolombiana en Bogotá D.C. a través de medios comunitarios, radio, televisión, y prensa.</p>	<p>de \$1.600.000</p>
<p><b>4. RECONOCIMIENTO AL APORTE A LA ETNOEDUCACIÓN:</b> Busca reconocer a la persona que en razón a su proceso social o comunitario se destaque por sus aportes, propuestas, investigaciones, acciones y/o proyectos orientados a innovar la formación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria desde la inclusión, la diversidad étnica y cultural, la no discriminación, la erradicación del racismo, transformación de imaginarios y la construcción de currículos o programas formativos incluyentes y relaciones interétnicas solidarias en los contextos educativos en la ciudad de Bogotá D.C.</p>	<p>Bono redimible por valor de \$1.600.000</p>
<p><b>5. RECONOCIMIENTO AL LIDERAZGO DE LA MUJER AFRO:</b> Busca reconocer a la mujer negra afrocolombiana gestora de procesos participativos u organizativos que a través de su trabajo reivindique, promueva y gestione proyectos, acciones y procesos locales y distritales, orientados a la garantía de derechos de las mujeres negras afrocolombianas en el Distrito Capital.</p>	<p>Bono redimible por valor de \$1.600.000</p>
<p><b>6. RECONOCIMIENTO AL LIDERAZGO EN CONSTRUCCIÓN DE LA NIÑEZ:</b> Busca reconocer a la persona que en razón a su proceso de carácter social o comunitario que se destaque por el liderazgo en la educación informal de la niñez y adolescencia desde el arraigo cultural, el pensamiento incluyente, la construcción de la identidad y la solidaridad.</p>	<p>Bono redimible por valor de \$1.600.000</p>
<p><b>7. RECONOCIMIENTO AL ARTISTA AFROCOLOMBIANA(O):</b> Busca reconocer a la persona en razón a su proceso desde las artes escénicas que se destaque en la vida cultural e identitaria Negra y Afrocolombiana, es decir, que tenga amplio reconocimiento por parte del público y que con su trabajo haya construido una imagen</p>	<p>Bono redimible por valor de \$1.600.000</p>

innovadora.	
<p><b>8. RECONOCIMIENTO APORTE A TODA UNA VIDA EN EL PROCESO AFRO:</b> Busca reconocer a la persona que a través de su estilo de vida enseñe la construcción del respeto, los usos y costumbres de la tradición Negra y Afrocolombiana, destacándose por los aportes realizados a las familias y a la sociedad bogotana, en lo que respecta a comprender el orgullo y dignidad del pueblo Negro y Afrocolombiano.</p>	Bono redimible por valor de \$1.600.000
<p><b>9. RECONOCIMIENTO A LA GLORIA DEL DEPORTE:</b> Busca reconocer al deportista que a través de su trayectoria, esfuerzos y logros hayan enaltecido o visibilizado con honores a las comunidades Negras y Afrocolombianas, siendo un ejemplo para seguir de las futuras generaciones.</p>	Bono redimible por valor de \$1.600.000
<p><b>10. RECONOCIMIENTO TRANSFORMANDO REALIDADES A TRAVÉS DEL ARTE:</b> Busca reconocer a la persona que se destaque por su aporte al desarrollo de iniciativas culturales y transformadoras de imaginarios sociales a través de expresiones propias de la comunidad Negra y Afrocolombiana.</p>	Bono redimible por valor de \$1.600.000

## B. CATEGORIA ORGANIZACIONAL

CATEGORIA	INCENTIVO PARA SU FORTALECIMIENTO
<p><b>1. RECONOCIMIENTO A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y LA PAZ:</b> Busca reconocer a la organización o proceso organizativo de carácter social o comunitario que haya impactado desde la promoción de proyectos colectivos, la calidad de vida de la población Negra y Afrocolombiana víctima del conflicto armado residente en Bogotá D.C., posibilitando la construcción de hechos de paz y reconciliación.</p>	Kit tecnológico que contiene un computador portátil, una impresora y un video proyector por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

	(\$5.000.000)
<p><b>2. RECONOCIMIENTO AL LIDERAZGO ORGANIZATIVO Y PARTICIPATIVO:</b> Busca reconocer a la organización o proceso organizativo y participativo de la población Negra y Afrocolombiana cuya gestión dinamiza y/o incrementa las acciones locales o distritales orientadas a mejorar las condiciones de vida de sus comunidades.</p>	<p>Kit tecnológico que contiene un computador portátil, una impresora y un video proyector por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)</p>
<p><b>3. RECONOCIMIENTO A LIDERESAS POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD AFROBOGOTANA:</b> Busca reconocer a la organización o procesos organizativos de mujeres Negras y Afrocolombianas que con su trabajo hayan impulsado el desarrollo económico a través de acciones de emprendimiento local o distrital a través de iniciativas empresariales y productivas en pro de la comunidad afrocolombiana.</p>	<p>Kit tecnológico que contiene un computador portátil, una impresora y un video proyector por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)</p>

## 5. INCENTIVOS Y PREMIOS PARA ENTREGAR

En la premiación de los Premios Benkos Biohó 2021, se hará entrega de un bono redimible y un kit tecnológico especificado de la siguiente manera:

- a) **BONO REDIMIBLE:** Este bono solo se le entregará a las personas que hayan sido ganadoras en la categoría individual y tendrá un valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE \$1.600.000, el cual solo puede ser redimible en adquisición de alimentos, equipos tecnológicos y herramientas de formación.
- b) **KIT TECNOLÓGICO:** Este kit tecnológico solo se le entregará a las organizaciones o procesos organizativos que hayan sido ganadoras en la categoría organizacional, el cual está conformado por los siguientes elementos: un computador portátil, una impresora y un video proyector, con el fin de apoyar el fortalecimiento de las organizaciones sociales que promueven y trabajan en el progreso de las comunidades Negras y Afrocolombianas

asentadas en el distrito de Bogotá.

## 6. CRONOGRAMA.

La presente convocatoria se realizará de conformidad con las siguientes etapas y fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria e inscripción de las personas y organizaciones sociales interesadas en participar	15 de octubre del 2021
Cierre de la convocatoria	25 de octubre del 2021
Revisión del cumplimiento de requisitos de las personas y organizaciones sociales inscritas y la selección de las mismas	26 y 27 de octubre del 2021
Publicación de los resultados y envío de citaciones a las personas u organizaciones ganadoras para la Gala de entrega premios Benkos Biohó 2021.	29 de octubre de 2021
Gala entrega premios Benkos Biohó 2021 y entrega de los incentivos de fortalecimiento a las personas u organizaciones ganadoras.	6 de noviembre del 2021 en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán – 4:00 a 9:00 pm.

## 7. REQUISITOS DE POSTULACION

Las personas u organizaciones interesadas en participar en la siguiente convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos:

Tipo de participante	Requisitos	Subsanable

<b>Organizaciones con Personería Jurídica</b>	Formulario de inscripción a la convocatoria completamente diligenciado vía web, el cual se encuentra en la página <a href="http://www.participacionbogota.gov.co">www.participacionbogota.gov.co</a> .	<b>NO</b>
	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente no mayor a noventa (90) días	<b>NO</b>
	Fotocopia legible del RUT	<b>NO</b>
	Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal de la organización.	<b>NO</b>
	Documentos que certifiquen y acrediten a las organizaciones el trabajo realizado en pro de su fortalecimiento y progreso con las comunidades Negras y Afrocolombianas*	<b>NO</b>
<b>Organizaciones sin Personería Jurídica</b>	Formulario de inscripción a la convocatoria completamente diligenciado vía web, el cual se encuentra en la página <a href="http://www.participacionbogota.gov.co">www.participacionbogota.gov.co</a> .	<b>NO</b>
	Copia legible por ambas caras del documento de identidad del líder o lideresa de la organización.	<b>NO</b>
	Documentos que certifiquen y acrediten a las organizaciones el trabajo realizado en pro de su fortalecimiento y progreso con las comunidades Negras y Afrocolombianas*	<b>NO</b>
<b>Personas naturales</b>	Formulario de inscripción a la convocatoria completamente diligenciado vía web, el cual se encuentra en la página <a href="http://www.participacionbogota.gov.co">www.participacionbogota.gov.co</a> .	<b>NO</b>



	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona quien se postula	<b>NO</b>
	Documentos que certifiquen y acrediten a las personas el trabajo realizado en pro de su fortalecimiento y progreso con las comunidades Negras y Afrocolombianas*	<b>NO</b>

\* Las evidencias aportadas por los postulados deben corresponder a sus procesos organizativos a favor de las comunidades Negras y Afrocolombianas

## 8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

A continuación, se presentan la descripción de los campos que deben ser diligenciados por las personas, organizaciones sociales u procesos organizativos interesados en participar o en postular y que son de obligatorio cumplimiento:

Categoría	El candidato(a) u organización social debe seleccionar alguna de las 13 categorías descritas en el numeral 4 del presente documento.
Nombre de la o el postulado	En este espacio, se debe escribir el nombre de la persona u organización social que se postula.
Destacado/a por (deja tu respuesta)	Se debe especificar la razón por la cual se postula a la persona o la organización social haciendo énfasis en el trabajo realizado a favor de las comunidades Negras y Afrocolombianas.
Nombre de quién lo postula	Escribir el nombre de la persona que postula al candidato(a) u organización social.
No de documento de identidad del postulado	Escribir el número de documento de identidad del postulado(a) o del representante legal de la organización social postulada.
Correo electrónico del postulado	Registrar el correo electrónico del postulado(a) o del representante legal de la organización social postulada.
Número de teléfono del postulado	Registrar el número de teléfono del postulado(a) o del representante legal de la organización social postulada.
Documento de identidad donde se demuestre ser mayor de 16 años	Cargar el documento de identidad en formato pdf

Evidencias del trabajo realizado con las Comunidades Negras y Afrocolombianas de acuerdo con la categoría de postulación (Fotos, reconocimientos, certificaciones, etc.)

En este lugar se deben cargar los documentos descritos en formato pdf, jpg y png que evidencien el trabajo realizado a favor de las comunidades Negras y Afrocolombianas.

**Nota:** El diligenciamiento de los campos y los documentos aportados por los (las) participantes en la página web del IDPAC son de carácter obligatorio y se deben verificar antes de subirlos a la página, las personas, organizaciones sociales o procesos organizativos que incumplan con los requisitos exigidos por la presente convocatoria no serán tenidas en cuenta al momento de la evaluación.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACION

Una vez inscritos y con el pleno cumplimiento de los requisitos señalados por cada una de las categorías, el comité seleccionador que estará conformado por dos (2) comisionados de la Comisión Consultiva para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras delegada para el IDPAC; un (1) representante de Derechos Humanos de la Personería de Bogotá y dos (2) representantes de la Gerencia de Etnias del IDPAC, seleccionaran a las personas u organizaciones sociales ganadores de los Premios Benkos Biohó de conformidad con los criterios de selección establecidos a continuación:

**Las siguientes categorías serán evaluadas con los mismos criterios y puntuación:**

- Reconocimiento al Aporte Cultural;
- Reconocimiento al Desarrollo Juvenil;
- Reconocimiento a la Comunicación;
- Reconocimiento al Aporte a la Etnoeducación;
- Reconocimiento al Liderazgo de la Mujer Afro;
- Reconocimiento al Liderazgo en Construcción de la Niñez;
- Reconocimiento al Artista Afrocolombiana(o);
- Reconocimiento Transformando Realidades a través del Arte.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	PUNTAJE TOTAL

Evidencias de las actividades y del trabajo realizado a favor de las comunidades Negras y Afrocolombianas.	25 puntos	25 puntos
Actividades realizadas en diferentes campos con entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales que evidencien el trabajo a favor de las comunidades Negras y Afrocolombianas.	25 puntos	25 puntos
Desarrollo de proyectos de gran impacto a favor de las comunidades Negras y Afrocolombianas en coordinación con entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales, el cual haya vinculado y favorecido a un número importante de personas de estas comunidades.	50 puntos	50 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>
<b>Categoría Reconocimiento Aporte a Toda una Vida en el Proceso Afro</b>		
Cantidad de tiempo dedicado al trabajo comunitario y organizativo que aporta de manera significativa al fortalecimiento de las comunidades Negras Afrocolombianas asentadas en el Distrito		0 - 50 puntos
De 0 a 3 años	10 puntos	
De 4 a 7 años	20 puntos	
De 8 a 11 años	30 puntos	
De 12 a 15 años	40 puntos	
De 16 años o más	50 puntos	
(Si se llegara a presentar un empate se definirá por el número de meses adicionales entre los participantes)		
Número de proyectos realizados en Coordinación con organizaciones sociales, colectivos, entidades públicas, privadas y ONGs a favor de las comunidades negras y afrocolombianas del Distrito.		0-50 puntos
De 1 a 3 Proyectos	10 puntos	
De 4 a 7 Proyectos	20 puntos	
De 8 a 11 Proyectos	30 puntos	
De 12 a 15 Proyectos	40 puntos	
De 16 o más	50 puntos	
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

<b>Categoría Reconocimiento a la Gloria del Deporte</b>		
Número de galardones o reconocimientos recibidos en virtud del deporte que practican	0 – 50 puntos	0 - 50 puntos
De 1 a 3 galardones	10 puntos	
De 4 a 7 galardones	20 puntos	
De 8 a 11 galardones	30 puntos	
De 12 a 15 galardones	40 puntos	
De 16 o más galardones	50 puntos	
Cantidad de tiempo apoyando los procesos de las organizaciones sociales y colectivos de personas afrocolombianas y negras en el marco del deporte que practican.		0-50 puntos
De 0 a 3 años	10 puntos	
De 4 a 7 años	20 puntos	
De 8 a 11 años	30 puntos	
De 12 a 15 años	40 puntos	
De 16 años o más	50 puntos	
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

**Nota:** el puntaje máximo que se asignará por cada categoría será de 100 puntos, en caso de empate se escogerá la postulación que tenga mayor puntaje en el criterio de coherencia.

En caso de presentarse empate se definirá por el nivel de impacto que se tiene en la población negra y afrocolombiana del Distrito.

## 10. PROCESO DE SELECCIÓN

Después de cerrada la convocatoria en cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma, se procederá a la calificación de las postulaciones realizadas. Este proceso tiene dos etapas a saber:

### 10.1. Verificación de documentos

En esta etapa se realizará la verificación de documentos de postulación de las personas y organizaciones sociales postuladas, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 7 del presente documento.

## 10.2. Calificación

En la fecha señalada en el cronograma que obra en el numeral 6 de los términos, el Comité Técnico realizará la evaluación y calificación de las personas u organizaciones sociales que cumplieron con todos los requisitos y seleccionará con base en los criterios de evaluación a las personas y organizaciones sociales que se reconocerán en la gala de premiación de los Benkos Biohó 2021.

En ningún caso se podrá complementar o modificar el contenido de las postulaciones una vez enviado el formulario dispuesto en la página del IDPAC ([www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)).

El listado de ganadores y los puntajes obtenidos por cada persona y organización social, se publicarán en la página del IDPAC ([www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)) en la fecha señalada en el cronograma.

## 11. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará conformado por dos (2) comisionados de la Comisión Consultiva para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras delegada para el IDPAC; un (1) representante de Derechos Humanos de la Personería de Bogotá y dos (2) representantes de la Gerencia de Etnias del IDPAC. Este comité será el encargado de realizar la verificación de los documentos de postulación de las personas y organizaciones sociales que cumplan con los requisitos de la convocatoria, el comité está conformado tal como se indica en el numeral 9.

Este comité tiene la función de:

- a) Verificar que todas las postulaciones cuenten con la documentación requerida.
- b) Evaluar y calificar a las personas y organizaciones sociales de comunidades Negras y Afrocolombianas que cumplieron con todos los requisitos y generar el listado de ganadores para cada categoría, seleccionadas de mayor a menor puntaje.

## 12. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES GANADORAS

Las personas y organizaciones sociales ganadoras tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Allegar la documentación solicitada en los tiempos indicados por el IDPAC.
- b. Asistir a la premiación de los Premios Benkos Biohó 2021 el día 6 de noviembre del 2021 en el horario de 4:00 PM a 9:00 PM.
- c. Suscribir y firmar el acta de entrega de los incentivos y bonos redimibles.
- d. Informar con mínimo 4 días de antelación sobre situaciones que impidan su participación en la Premiación de los Benkos Biohó 2021. En caso de no informar se perderá la gala en vivo.

### **13. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS GALARDONADOS:**

- La Gala de entrega de PREMIOS BENKOS BIOHÓ 2021 VERSIÓN 10, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD”, se realizará el día 6 de noviembre en el Teatro Jorge Eliecer Gaitán entre las 4:00 pm y las 9:00 pm.
- A los ganadores de las trece (13) categorías se les hará llegar un correo electrónico indicándoles que fueron seleccionados y que confirmen su asistencia al evento vuelta correo electrónico.
- Una vez entregados los bonos, el IDPAC no se hace responsable por pérdida, robo, extravío o uso indebido de los mismos y no será reembolsado.
- La Gala de entrega de los premios Benkos Biohó tendrá una serie de actividades que será compartida en los canales oficiales de comunicación del IDPAC.
- La entrada a la Gala es libre y gratuita (aforo limitado).

### **14. PROHIBICIONES E INHABILIDADES:**

- a) El reconocimiento de los bonos redimibles es personales e intransferibles.
- b) El reconocimiento no será entregado a una persona u organización social diferente a la seleccionada
- c) Los contratistas o funcionarios del IDPAC no podrán postularse a la presente convocatoria.
- d) Cada uno de los elegidos no podrá ser beneficiario de más de un incentivo.